



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**47<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 16 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahariya Árabe Libia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Viinanen (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## **Temas 48 (continuación), 114, 120 y 121 del programa**

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Informes del Secretario General (A/64/176, A/64/228 y A/64/350)**

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

**El Presidente interino (habla en inglés):** En relación con el tema 48 del programa, los miembros recordarán que la Asamblea conmemoró el decimoquinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en sus 17<sup>a</sup> a 19<sup>a</sup> sesiones plenarias, celebradas el 12 y el 13 de octubre de 2009. Los miembros recordarán también que los informes del Secretario General publicados como documentos A/64/87 y A/64/263 ya fueron examinados en la 26<sup>a</sup> sesión plenaria de la Asamblea, celebrada el 27 de octubre de 2009. En relación con el

tema 114 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 64/1 en su 15<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 6 de octubre de 2009.

**Sr. Lidén (Suecia) (habla en inglés):** Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

Hay muchos aspectos en la aplicación de la Cumbre del Milenio. Hoy deseo concentrarme en una cuestión importante: el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad. El importante informe del Secretario General sobre este tema, publicado en el documento A/64/350, no podría ser más oportuno. Marca el comienzo de un nuevo ámbito de trabajo para las Naciones Unidas.

Son tres las consideraciones que apuntalan la perspectiva de la Unión Europea: primero, los efectos del cambio climático son universales; segundo, si no se controla, tarde o temprano el calentamiento global nos afectará a todos, ricos o pobres, Norte o Sur; y tercero, no es un desafío sólo para algunos sino que nos concierne a todos. Eso implica que nuestra respuesta debe ser mundial. Dado que el cambio climático plantea desafíos compartidos, es necesario que respondamos con un enfoque amplio en todos los niveles y con todos los medios políticos de los que dispongamos. Ningún país puede hacer frente a estas cuestiones.

Es necesario actuar de manera urgente. Los peligros que el cambio climático plantea a la seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



son reales. Ya se están sintiendo. Tienen repercusiones sobre la vida de las personas. Una medida fundamental será la realización de un esfuerzo común en el periodo previo a Copenhague y el logro de un valiente acuerdo allí.

Al volver a trazar los mapas de la disponibilidad de agua, la seguridad alimentaria, la propagación de las enfermedades, la distribución de la población y las zonas costeras, el cambio climático tendrá graves consecuencias para la seguridad y el desarrollo de regiones enteras. Es necesario que construyamos la capacidad para actuar en situaciones de emergencia, tanto en forma inmediata como a más largo plazo, y que estemos preparados para encarar una cantidad de desafíos sin precedentes e impredecibles. El Marco de Acción de Hyogo nos brinda una importante plataforma para consolidar la resistencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

Los pobres y vulnerables corren más riesgos. Una tercera parte de los africanos vive en regiones propensas a la sequía. Hacia 2020, probablemente de 75 a 250 millones de africanos más estarán en peligro de padecer estrés por falta de agua. El aumento del nivel del mar, las inundaciones costeras, la modificación del régimen pluviométrico y la sequía pueden desplazar a 200 millones de personas en África para 2050. Los científicos han llegado a la conclusión de que el cambio climático amenaza con exacerbar esas tendencias y socavar la capacidad de los gobiernos para garantizar la seguridad y el desarrollo sostenible.

Para la población de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, el vínculo entre el cambio climático, el desarrollo y la seguridad no sólo es cuestión de estabilidad regional sino también de supervivencia nacional. Como respuesta al aumento del nivel del mar y las inundaciones de agua salada, algunas naciones están elaborando estrategias de reubicación y brindando oportunidades para que los ciudadanos emigren. En un futuro no muy distante, la comunidad internacional tendrá que abordar las consecuencias jurídicas y políticas de la migración causada por acontecimientos relacionados con el clima y la existencia de ciudadanos apátridas.

En la región del Ártico, los efectos del cambio climático son claramente visibles en el derretimiento de los hielos marinos, el casquete glaciar de Groenlandia y el suelo permanentemente helado. La erosión costera ya ha hecho necesario reubicar a

comunidades enteras. Afortunadamente, en esa región ya se han establecido las estructuras de cooperación internacional que reúnen a los Estados y las poblaciones indígenas interesadas. Esa cooperación fomenta la confianza y ayuda a encarar cuestiones transfronterizas, adaptarse a las nuevas condiciones, mantener la estabilidad y evitar el conflicto.

¿Cómo podemos proseguir nuestros esfuerzos por enfrentar los desafíos que tenemos ante nosotros? La Unión Europea desea destacar cinco esferas en las cuales es necesario actuar.

Primero, necesitamos una transformación de nuestras economías para atenuar los efectos del cambio climático. Debemos tomar medidas valientes y decididas para reducir nuestras emisiones colectivas de gases de efecto invernadero. Es necesario limitar el aumento de la temperatura en el mundo a menos de dos grados. Los países desarrollados tendrán que tomar la iniciativa con compromisos vinculantes, en tanto que los países en desarrollo, en especial las economías emergentes avanzadas, tendrán que contribuir también intensificando las medidas que han adoptado.

Segundo, debemos concretar nuestros esfuerzos. En el sobresaliente informe del Secretario General se proponen dos cursos de acción. Uno consiste en concentrarse en las regiones donde los efectos son mayores y las consecuencias irreversibles; el otro es acelerar la determinación de los reductores de amenazas. Es cuestión de producir cambios positivos y hacer un uso sistemático de los elementos disponibles. Un esfuerzo de investigación concentrado ayudará a mejorar continuamente nuestra comprensión de los vectores del cambio climático y de las alternativas que tenemos para reducir sus efectos.

Tercero, es necesario definir y fortalecer las interconexiones entre el cambio climático y la seguridad, entre el cambio climático y el desarrollo y entre la adaptación y la mitigación. La adaptación se refiere a las formas de desarrollo en las cuales la capacidad para gestionar el riesgo determina el progreso. Existen sinergias entre las medidas de adaptación y la reducción de las emisiones que deben analizarse. La inversión en materia de mitigación y adaptación debe realizarse en forma simultánea con los esfuerzos por enfrentar y responder a la amenaza que el cambio climático plantea a la seguridad internacional. Debe intensificarse la cooperación internacional en las esferas de la alerta temprana, la gestión de los

conflictos y la consolidación de la paz en el contexto del calentamiento global. Todas estas medidas deberían ser consideradas como parte de una política de seguridad preventiva.

Cuarto, la adaptación al cambio climático es un desafío para todos los países. Debe prestarse especial atención a los grupos más vulnerables y a los pobres. Es indispensable fortalecer la capacidad de las personas, las sociedades y los ecosistemas para hacer frente a este desafío. La adaptación en el sector agrícola será decisiva para la seguridad alimentaria y la subsistencia de los pobres. Un número creciente de estudios científicos indica también la importancia de que se aplique una perspectiva de género en la adaptación. La promoción de la buena gobernanza, los derechos humanos y la igualdad de géneros son reductores de las amenazas. Ellos son deseables por sí mismos pero también pueden ayudar a disminuir el riesgo de la inseguridad relacionada con el clima. Las actividades regionales y multinacionales de adaptación pueden contribuir a la instauración de confianza y la consolidación de la paz.

Por último, pero no por ello menos importante, se impone una respuesta multilateral en razón del carácter inclusivo del programa. A diferencia de cualquier otra organización, las Naciones Unidas cuentan con la capacidad para abordar esta cuestión en todas sus dimensiones y deben tomar la iniciativa. El informe del Secretario General es el primero de su clase y puede servir como un punto de partida fundamental para las Naciones Unidas. Si bien el camino a seguir delineado por el Secretario General es una buena base para la labor futura, la Unión Europea hubiera preferido recomendaciones más concretas. En lo que se refiere a las responsabilidades, las capacidades y los recursos, el papel de las Naciones Unidas debería ser incluso más explícito. La Unión Europea espera que el Secretario General pueda utilizar algunas de nuestras propuestas sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría encarar los desafíos emergentes.

Es importante que sigamos profundizando los conocimientos y examinando las soluciones de manera conjunta en el plano mundial. En marzo de 2008, el máximo órgano de adopción de decisiones de la Unión Europea, el Consejo Europeo, consideró los efectos del cambio climático sobre la seguridad internacional, sus repercusiones sobre la propia seguridad de Europa y la manera en que la Unión Europea debería responder. Esta evaluación fue seguida por recomendaciones más

concretas sobre la forma de actuar. Como consecuencia de ello, hemos incrementado nuestras medidas en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis, pero es necesario que mejoremos la capacidad de análisis y de alerta temprana. La Unión Europea no puede hacerlo por sí sola. Debemos intensificar nuestros empeños, en especial con las Naciones Unidas.

El cambio climático y sus repercusiones sobre la seguridad son un tema que debería figurar regularmente en el programa de la Asamblea General, sustentado por informes periódicos del Secretario General. La Unión Europea apoya también que el Consejo de Seguridad considere esta cuestión en forma regular, de ser necesario.

Frente al cambio climático, la primera y más urgente medida con respecto a la seguridad es la concertación de un acuerdo mundial, ambicioso y comprensivo en Copenhague. La Unión Europea está profundamente convencida de que no hay otra alternativa que un resultado exitoso de la reunión de Copenhague. Un acuerdo ambicioso y vinculante redundará en el interés de todas las naciones, que son las responsables de lograrlo.

**Sr. Beck** (Palau) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en las Naciones Unidas, es decir, Fiji, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Samoa, Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Palau.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico acogen con beneplácito el informe del Secretario General publicado en el documento A/64/350, que se titula "El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad", y agradecen sinceramente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a la División de Desarrollo Sostenible su papel principal en la preparación de un informe tan amplio y sustantivo en tan poco tiempo. Tenemos un margen de maniobra pequeño y concreto y reconocemos la urgencia con la cual el Secretario General se ha ocupado de esta cuestión.

Del informe se desprende claramente que las repercusiones del cambio climático para la seguridad no son teóricas sino reales. En particular, observamos que en el informe se señala una serie de amenazas

nuevas relacionadas con el cambio climático que merecen recibir “más atención ... de la comunidad internacional” (A/64/350, pág. 2). Estas amenazas, según las palabras del informe, “al parecer son altamente probables y de gran magnitud, pueden desencadenarse con relativa rapidez y su magnitud no tiene precedentes” (*ibid.*). Tales amenazas incluyen la pérdida de territorio, la apatridia y un creciente número de personas desplazadas.

Todas estas amenazas ya se han producido o están por producirse en forma inminente en el Pacífico. La realidad e inmediatez de estas amenazas motivaron inicialmente que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico patrocinaran la resolución 63/281, en la que se solicita al Secretario General que presente un informe. Esta realidad hace que cada vez sea más imprescindible que todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, analicen esta cuestión.

En el informe se esbozan, en primer lugar, las amenazas para el bienestar humano en las esferas de la agricultura, el agua, la salud, las zonas costeras, los asentamientos humanos y la infraestructura. En realidad, estas amenazas ya se perciben en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y han sido descritas con amplitud en sus presentaciones nacionales, que están disponibles en el sitio Web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

A continuación, en el informe se describen los efectos adversos del cambio climático sobre el desarrollo económico. Hemos abarcado estos aspectos en nuestras presentaciones y deseamos reiterar aquí que el mejoramiento y el deterioro en materia de seguridad y desarrollo se refuerzan en forma recíproca. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico se complacen al observar que la comunidad internacional ha comenzado a considerar al cambio climático de manera integral. Ya no debatimos —ni debemos seguir haciéndolo— si es más importante el desarrollo o la seguridad. Creo que todos estamos ahora de acuerdo en que existen en forma simultánea y que el desarrollo no es posible sin seguridad.

A este respecto, el capítulo V del informe, titulado “Amenazas derivadas de una respuesta no coordinada”, abre nuevas perspectivas. Aúna los diversos elementos y demuestra cómo los efectos adversos del cambio climático, tanto por sí solos como en conjunción con otros, plantean una clara amenaza a

la seguridad. Para nosotros es motivo de especial preocupación que

“en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los efectos adversos del cambio climático ya están provocando un aumento de la tasa de migración y reubicación interna, que se refleja en la migración de pobladores del medio rural y de islas distantes hacia centros urbanos a medida que pierden sus tierras y sus medios de vida como consecuencia de desastres naturales y del aumento del nivel del mar. Esta migración ejerce una enorme presión sobre los alimentos, la vivienda, la educación, la salud y el abastecimiento de agua, a medida que las comunidades receptoras se esfuerzan por dar cabida a las personas que migran.” (A/64/350, párr. 57)

En el informe se hace referencia además a las estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, que pronostican que para 2050 entre 50 millones y 350 millones de personas pueden tener que migrar debido al cambio climático y al deterioro ambiental.

En el informe se señala también la indeterminación del marco jurídico internacional para responder al desplazamiento causado por los efectos del cambio climático. Al mismo tiempo, y esto no es teórico, las consecuencias adversas del cambio climático ya han provocado desplazamientos internos en los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea, Tuvalu y las Islas Salomón. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico la reubicación interna no es posible debido simplemente a limitaciones geográficas. El desplazamiento hacia un país vecino o un tercer país podría ser la única alternativa si el cambio climático continúa al ritmo actual, o aún mayor, sin que la comunidad internacional tome medidas importantes y urgentes en materia de mitigación.

Sin embargo, si bien el derecho internacional no es claro, de acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, algunas personas obligadas a migrar por los efectos del cambio climático podrían estar protegidas por la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en tanto que otras no lo estarían. Hay poco interés en ampliar el alcance de la Convención para abarcar de manera explícita a los

desplazados por el cambio climático, en virtud del temor de que esto disminuya el nivel de protección que actualmente se brinda a todos los refugiados. Ya ha comenzado el oportuno debate sobre lo que es necesario hacer para llenar este vacío jurídico.

Sin embargo, los esfuerzos para proteger a las personas desplazadas por el clima no pueden ser usados, bajo ninguna circunstancia, como excusa para no tomar medidas en materia de mitigación y adaptación. Ante todo, debemos concentrar nuestros esfuerzos sobre la prevención de esa migración forzada y brindar a los pueblos del Pacífico los recursos necesarios para proteger la integridad de sus islas, su identidad cultural singular y su capacidad para obtener sus medios de subsistencia. Abandonar las tierras ancestrales y, en el caso más trágico, el país entero es una perspectiva devastadora e inaceptable para nuestros pueblos.

Paso ahora a referirme al capítulo VI, que en muchos sentidos es el más destacable del informe. Se titula “Amenaza de pérdida de territorio y apatridia”. En el informe se pone de manifiesto un ejemplo alarmante, pero correcto, cuando dice:

“En el caso de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, el aumento del nivel del mar representa quizás la máxima amenaza para la seguridad, ya que pone en peligro la propia existencia de países pequeños de baja altitud como Maldivas, donde el 80% de las tierras está a menos de un metro por encima del nivel del mar y que podría por ende desaparecer en los próximos 30 años.” (*Ibid.*, párr. 71)

Estamos hablando de la supervivencia de naciones, pueblos y culturas singulares, que se encuentran amenazadas por los efectos adversos del cambio climático.

Además, el derecho internacional jamás ha tenido que enfrentar la desaparición de un país. Existen cuestiones políticas complejas con respecto a la manera más adecuada de abordar los derechos de las poblaciones afectadas, la pérdida parcial y completa de territorio soberano y los efectos sobre las aguas territoriales y las zonas económicas exclusivas. Las repercusiones para las poblaciones afectadas en términos de derechos humanos, así como las pérdidas económicas para los países y la cuestión de la soberanía, son todas situaciones que no tienen

precedentes y que revisten extraordinaria importancia en el plano internacional.

En el capítulo final del informe se trata de delinear el camino a seguir para prevenir las amenazas emergentes y responder a ellas. La mitigación y la adaptación son dos elementos importantes de los cuales se ocupa el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estamos a pocos días de la Conferencia de Copenhague y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, como miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, esperan que todos los dirigentes garanticen de manera explícita su supervivencia, seguridad e integridad territorial asumiendo compromisos internacionales firmes por medio de los instrumentos jurídicamente vinculantes que se aprueben en Copenhague.

Las alternativas políticas con relación al cambio climático han sido esbozadas claramente en los textos de negociación. La opción que se les presentará a los dirigentes en Copenhague será determinar si la comunidad mundial tiene o no la suficiente voluntad política para garantizar nuestra seguridad por medio de instrumentos jurídicos que contengan medidas serias y concretas en materia de emisiones que deban ser aplicadas por todas las naciones. Si demoramos las decisiones que es necesario tomar ahora, será un fracaso para nosotros y las generaciones futuras. Los endebles sentimientos morales que se expresen en Copenhague no podrán sustituir a los tratados jurídicamente vinculantes y poco harán para garantizar la seguridad de los miembros más vulnerables.

Esperamos que en Copenhague se llegue a un acuerdo que, entre otras cosas, utilice la prevención de los efectos adversos del cambio climático sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo como uno de los parámetros fundamentales para evaluar su pertinencia, de conformidad con el principio de precaución y el principio de prevención. Tal acuerdo debe incluir un conjunto de actividades de mitigación a realizar desde ahora hasta 2012, y también con posterioridad, que permita la estabilización a largo plazo de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel sensiblemente inferior a las 350 partes por millón del equivalente de dióxido de carbono; limite el aumento de la temperatura promedio de la superficie terrestre a menos de 1.5 grados centígrados por encima de los niveles de la época preindustrial; y determine que las

emisiones mundiales de gases de efecto invernadero lleguen a su punto máximo en 2015 y luego comiencen a declinar.

Como he manifestado anteriormente, el informe del Secretario General enriquece en gran medida el debate sobre el cambio climático. Indica dónde los aspectos relativos al desarrollo y las repercusiones sobre la seguridad se superponen y dónde se separan. De hecho, la Asamblea General ha adoptado el mismo enfoque al aprobar la histórica resolución 63/281. En el informe se aclara que siguen existiendo brechas en la forma en que el sistema internacional responde a las repercusiones que tiene el cambio climático sobre la seguridad. Ha llegado el momento de actualizar los elementos que se utilizan para abordar esas repercusiones.

Es necesario que el vínculo entre el cambio climático y la seguridad sea el centro permanente de las deliberaciones en las Naciones Unidas. Reiteramos nuestro llamamiento a que se incluya a “la seguridad y el cambio climático” como tema del programa anual de las Naciones Unidas y se reconozca formalmente la relación entre la seguridad y el cambio climático. Ya participamos activamente en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Convención Marco. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad complemente el debate con el análisis de los aspectos pertinentes que corresponden a su mandato.

Quiero añadir ahora las observaciones siguientes en mi carácter de representante de la República de Palau. Como hemos dicho, en el excelente informe del Secretario General se prevé que probablemente la paz y la seguridad internacionales se vean afectadas por la apatridia. Esta escalofriante conclusión significa que, por primera vez en la historia del mundo, estamos ante la posibilidad de la pérdida de Estados Miembros. Hasta ahora, la cantidad de Miembros de este órgano sólo ha crecido con el transcurso del tiempo. ¿Cómo nos sentiremos cuando esa tendencia se invierta? La comunidad internacional debe ocuparse de esta realidad con los mecanismos que tiene a su disposición.

Consideramos que sólo el Consejo de Seguridad tiene los poderes extraordinarios para enfrentar amenazas como esta. No esperamos que el Consejo haga descender el nivel del mar; más bien lo desafiamos a que de manera creativa use sus poderes en virtud del Capítulo VII de la Carta para establecer

objetivos que se puedan cumplir en materia de emisiones y fortalecer lo que ahora es, aparentemente, un proceso voluntario ineficaz.

**Sra. Kolontai** (Belarús) (*habla en ruso*): Los numerosos informes del Secretario General sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) corroboran claramente el hecho de que los efectos de la compleja crisis polifacética amenaza el logro de los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente para 2015.

El peligro de una reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, la ausencia de mecanismos financieros mundiales flexibles y la imprevisibilidad de los recursos proporcionados a los países receptores durante la crisis, han redundado en una drástica disminución de la eficacia de las medidas en materia de desarrollo adoptadas por los gobiernos de los países en desarrollo y de ingresos medianos. En este contexto, creemos necesario proseguir y ampliar la asistencia a los países en desarrollo y de ingresos medianos, ya que son precisamente esos países los que pueden convertirse en una fuerza motriz del progreso económico y social futuro.

Belarús reconoce su responsabilidad ante la comunidad internacional en cuanto al desarrollo y hace importantes contribuciones para lograr los ODM. La República de Belarús ha logrado considerables progresos internos en una serie de esferas gracias al apoyo concreto del Estado a la atención médica, la agricultura, la energía y a otros sectores de la economía. Además, creemos que el sistema de las Naciones Unidas y otras estructuras internacionales podrían impulsar los esfuerzos del desarrollo creando mecanismos para mejorar el acceso a nuevas tecnologías y a fuentes de energía nuevas y renovables para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

En el Documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), los Estados Miembros expresaron su grave preocupación por los efectos negativos de la delincuencia transnacional organizada, siendo una de sus manifestaciones la trata de personas. Los líderes mundiales también reconocieron que ello todavía plantea una grave amenaza a la humanidad y exige una respuesta mundial concertada. Hace unos días, la Tercera Comisión aprobó por consenso un proyecto de resolución relativo al mejoramiento de la coordinación de los esfuerzos contra la trata de

personas, lo cual permitirá que los Estados Miembros intensifiquen sus empeños para poner fin con rapidez a esta forma de esclavitud contemporánea.

Como consecuencia de las decisiones adoptadas en la Cumbre 2005, hoy estamos más cerca que nunca de la redacción de un plan de acción amplio de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, el cual será un mecanismo eficaz para mancomunar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a erradicar ese mal social. El proyecto de resolución refuerza esta idea, subrayando la importancia de celebrar consultas transparentes y abiertas sobre el plan de acción general, teniendo presentes las necesidades de todas las partes interesadas y las opiniones de todos los Estados Miembros.

Por primera vez en los últimos años, la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la labor de la Asamblea General, de composición abierta, llevó a la aprobación de una resolución sustantiva en el sexagésimo tercer período de sesiones. La delegación de Belarús encomia el excelente resultado de las negociaciones y a sus copresidentes, a saber, Ecuador y Noruega. También tomamos nota de la flexibilidad y la buena voluntad de las delegaciones del Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Europea y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que tuvieron una influencia directa y positiva en el resultado del proceso de negociación.

Belarús cree que hay tres elementos fundamentales para garantizar el éxito futuro del proceso de revitalización de la Asamblea General. En primer lugar, debemos fortalecer la práctica de celebrar debates temáticos de la Asamblea General sobre cuestiones de actualidad que figuran en el programa internacional, llevar a cabo un seguimiento de su evolución en grupos de trabajo de composición abierta y adoptar las resoluciones pertinentes. En segundo lugar, debemos aumentar la concienciación sobre la labor de la Asamblea General, incluso mediante los medios de comunicación más actualizados y la nueva tecnología. En tercer lugar, debemos aplicar las disposiciones de todas las resoluciones anteriores relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

En el caleidoscopio de la reforma de las Naciones Unidas, se presta suma atención a la reforma del Consejo de Seguridad. En este sentido, pedimos a los Estados Miembros que aceleren la búsqueda de una

solución de avenencia que permita ampliar la composición del Consejo y mejorar la eficacia de su labor.

Belarús presta especial atención al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de la Radiaciones Atómicas. Estamos convencidos de que la ampliación de la composición del Comité contribuirá a fortalecer su capacidad científica y a aumentar su autoridad. Nos preocupan en particular la falta de decisión respecto de la composición del Comité y sus efectos negativos potenciales para la calidad de la labor del Comité. En este sentido, Belarús celebra la intención de la Asamblea General de examinar la posibilidad de incorporar nuevos miembros al Comité al final del sexagésimo cuarto período de sesiones. Tomamos nota del carácter oportuno de la propuesta de la Secretaría en cuanto a proporcionar los recursos financieros necesarios a la labor del Comité, y pedimos a las delegaciones que respalden esas propuestas en el marco de los debates sobre el proyecto de presupuesto en la Quinta Comisión.

**Sr. Benítez Versón (Cuba):** Las Naciones Unidas tienen un papel crucial en el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres celebradas en el seno de esta Organización. Este papel se torna aún más relevante en el actual contexto internacional caracterizado por la intervencionalización de múltiples crisis, entre las que se destaca la grave crisis económica y financiera internacional, uno de los más serios obstáculos al desarrollo de las naciones del Sur.

En el actual escenario, resulta claro que la autoridad de este foro mundial derivada, entre otras cosas, de su representatividad y legitimidad, no puede ser suplantada por grupos exclusivos de países que intentan tomar en sus manos el proceso de toma de decisiones internacionales en materia económica y financiera. Hoy como nunca antes la voz de todos los países, especialmente la de los más pequeños y pobres, debe ser debidamente escuchada y atendida. Es por ello que Cuba apoya la celebración de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General el próximo año, como seguimiento a los compromisos establecidos hace 10 años en la Declaración del Milenio, particularmente aquellos en materia de desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) acordados entonces, junto a otras metas no menos importantes en materia de desarrollo que se han ido

estableciendo en los documentos resultantes de las grandes conferencias y cumbres que precedieron a aquel histórico encuentro, deberán constituir el centro de nuestro análisis en el 2010. La ocasión no sólo debe servir para reafirmar documentos y reiterar lenguajes acordados, sino para hacer un análisis profundo de las causas raigales de la persistencia de la pobreza y el subdesarrollo, así como para proponer medidas concretas y alternativas viables hacia su erradicación.

En el 2010 también deberá tener lugar la revisión de los compromisos asumidos con vistas al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cuba, como parte de esta categoría de naciones, participará activamente en ese proceso, que deberá centrarse en el análisis objetivo de las metas acordadas en las históricas conferencias de Barbados y Mauricio.

Cuba reafirma la importancia de redoblar los esfuerzos para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El examen que tendrá lugar en 2010 para evaluar el avance de los ODM constituirá un momento clave en este tema.

Con anterioridad a esa reunión, tendremos oportunidades de examinar en profundidad las medidas necesarias para superar los obstáculos que aún existen y los nuevos retos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre estas oportunidades se encuentran el examen, al cabo de los 15 años, de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a realizarse durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2010. Igualmente, tendrá lugar el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social dedicado al tema de la consecución de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

El cambio climático ha acaparado en los últimos tiempos la atención del mundo entero a medida que se acerca la cumbre de Copenhague. Lo preocupante, sin embargo, es que a pesar de tener plena conciencia del grave peligro que representa el cambio climático para la humanidad, el proceso de negociaciones hacia Copenhague no ha podido avanzar como esperábamos y necesitábamos.

La razón del estancamiento la hemos venido denunciando desde hace mucho tiempo. Se trata de la falta de voluntad política firme de los países desarrollados para comprometerse a reducir sus emisiones en un nivel proporcional a sus responsabilidades históricas y actuales y de conformidad con los parámetros sugeridos por las evaluaciones científicas, así como de la renuencia de esos países a adoptar los recursos y las tecnologías necesarios para que los países en desarrollo enfrenten el fenómeno del cambio climático.

Lamentablemente, todo hace indicar que la conferencia de Copenhague no logrará los resultados que la mayoría esperaba. Al parecer, una vez más, se pospondrá la adopción de los compromisos vinculantes concretos que reclamamos. ¿Hasta cuándo tendremos que seguir esperando, mientras el futuro de la humanidad entera está en peligro?

La manera en que enfrentemos el cambio climático hoy tendrá un efecto directo sobre las perspectivas de desarrollo de una gran parte de la humanidad. El logro de un acuerdo justo y balanceado sobre el cambio climático es todavía posible si encaramos el proceso de negociación con una nueva actitud política. La batalla contra el cambio climático puede y debe ser ganada. No esperemos a que sea demasiado tarde.

**Sr. Gutiérrez** (Perú): El 24 de octubre se conmemoró el sexagésimo cuarto aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas. El Perú ha participado activamente durante este tiempo en los trabajos de la Organización convencido, como hace 64 años, de que el multilateralismo es el camino más propicio para la construcción de un mundo mejor. Por ello vemos con profunda satisfacción el nuevo impulso que los Estados están dando al multilateralismo como espacio de diálogo y concertación política para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

En ese contexto, uno de los logros más significativos de las Naciones Unidas ha sido la Cumbre del Milenio, en la que se aprobó en 2000 la Declaración del Milenio (resolución 55/2), un documento de especial valor histórico que reconoce la responsabilidad colectiva de los gobiernos para trabajar por la igualdad y la equidad y hacer que los beneficios de la globalización sean compartidos por igual. En la Cumbre se establecieron ocho objetivos para 2015, que recogen los compromisos asumidos a lo largo de los

trabajos de la Organización en el último decenio del siglo XX.

Desde un inicio, el Estado peruano incorporó estos ocho objetivos —siete de ellos con plazos establecidos— como eje orientador de su política social en la lucha contra la pobreza y en la promoción de la inclusión. Hoy se empiezan a ver los resultados, como lo ha confirmado el 15 de octubre de 2009 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través del informe sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio correspondiente a 2008.

En el informe se confirman los avances logrados por el Perú en la reducción de los niveles de pobreza del 54,4% en 1991 al 36% en 2008. Con respecto al nivel de la pobreza extrema, se redujo del 23% al 12,6% en el mismo período. De esta manera, la meta de reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos niveles de ingresos están por debajo de la línea de pobreza extrema está a punto de cumplirse en el Perú.

En el ámbito educativo, la universalización de la educación primaria en el Perú es un objetivo casi cumplido. La tasa de analfabetismo se ha reducido del 18,1% en 1991 al 6% en 2008.

En el ámbito de los servicios básicos, el número de viviendas con agua potable se elevó del 49% en 1991 a un estimado de 80% para 2009, mientras que el número de viviendas con electricidad subió del 46% al 80% en el mismo período.

En materia de salud, la desnutrición global ha pasado del 10% en 2004 al 5% en 2008 y la desnutrición infantil crónica se redujo del 25,4% al 21,9% en el mismo período. La mortalidad en niños menores de cinco años de edad muestra una reducción del 68%, habiéndose alcanzado la meta ocho años antes de la fecha comprometida.

Es importante resaltar, sin embargo, que existe aún una gran prevalencia de muchas enfermedades que no han sido explícitamente incluidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero que afectan seriamente a países como el Perú. En ese grupo destacan las enfermedades no transmisibles como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, la hipertensión, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. Asimismo, resaltan las muertes y lesiones por accidentes de tránsito. Todo lo anterior no hace sino confirmar que es necesario y urgente evaluar la

conveniencia de promover Objetivos de Desarrollo del Milenio Plus, que tengan como eje principal la lucha contra las enfermedades no transmisibles y las lesiones.

El Gobierno de mi país se encuentra comprometido a continuar dedicando la mayor cantidad de recursos disponibles a combatir no sólo las consecuencias del subdesarrollo sino sus causas complejas. En el marco de la actual crisis económica y financiera, resulta urgente reafirmar los compromisos asumidos en los Objetivos del Milenio, en tanto las diferentes áreas que cubren son esenciales para el mejoramiento del bienestar de los países en desarrollo.

En este contexto, deseamos reiterar nuestra preocupación por las ingentes sumas que se dedican a la adquisición de armamentos en el mundo, que se incrementan de manera constante todos los años en medio de una de las más graves recesiones económicas mundiales. El aumento del gasto militar tiene un impacto directo sobre la capacidad de nuestros países para luchar contra el hambre y la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ello consideramos imperativo fortalecer la vinculación directa que existe entre desarme y desarrollo.

La crisis plantea también dificultades desde el punto de vista de la movilización de recursos para las iniciativas mundiales de lucha contra el cambio climático. El Perú se cuenta entre los países especialmente vulnerables al cambio climático, sin ser un principal causante de él. Los recursos que con mucho esfuerzo deben ser destinados por mi país a la adaptación, significan una merma en la capacidad de atender otras necesidades de nuestra población y, en consecuencia, de continuar trabajando eficazmente para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en la lucha contra la pobreza.

Con esto en mente, la conferencia de Copenhague a celebrarse en diciembre próximo debe encarar el reto de la financiación de las medidas de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. El Perú ha presentado propuestas específicas sobre esta materia, que esperamos que puedan ser consideradas en dicha oportunidad. En relación con este tema, también debemos hacer notar que la producción ilícita de la hoja de coca es uno de los grandes factores que depredan la naturaleza. La tala y la quema de los bosques para incrementar los cultivos ilegales erosionan los suelos y han provocado la deforestación

de 2.500.000 hectáreas de bosque amazónico, siendo este fenómeno un principal contribuyente al calentamiento global.

En este sentido, hemos señalado en la Asamblea General que resulta urgente que la lucha contra el narcotráfico retome una posición central en el programa mundial y en el programa de cooperación de los países desarrollados, bajo el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada.

De otro lado, hemos tomado nota del informe del Secretario General sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad (A/64/350), que contiene elementos que evaluaremos con el debido detenimiento.

En este escenario de crisis, resulta urgente reforzar la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Hay que aprovechar el papel singular que desempeña la Organización, como foro inclusivo, para promover una mejor comprensión de los efectos sociales y económicos de la crisis e idear respuestas apropiadas a los retos que ahora enfrentarnos.

En este sentido, vemos con expectativa la realización de la reunión de alto nivel que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar en 2010, al inicio del sexagésimo quinto período de sesiones, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se hará una revisión de los progresos realizados para alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio y en la cual participaremos con el mayor interés y al más alto nivel posible.

**Sr. Maurer** (Suiza) (*habla en inglés*): Deseo referirme a dos cuestiones en relación con el tema 114 del programa: primero, la violencia armada y el desarrollo y, luego, el acontecimiento de alto nivel de septiembre de 2010.

En primer lugar, haré uso de la palabra como presidente del Grupo Principal encargado de supervisar la aplicación de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. El Grupo principal está constituido por el Brasil, Colombia, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Kenya, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, Filipinas, España, Tailandia, el Reino Unido y Suiza.

El Grupo Principal acoge con beneplácito las recomendaciones que se hacen en el informe del Secretario General que consideramos (A/64/228). Ese

informe fue publicado en cumplimiento de la resolución 63/23, que fue aprobada por consenso durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Secretario General por su importante labor.

El Grupo Principal está muy complacido por el detallado análisis que se hace en el informe con respecto a la relación entre la violencia armada y el desarrollo y su debate sobre los costos humanos, sociales y económicos relacionados con la violencia armada. En el informe se reconoce que la violencia armada constituye no sólo un desafío humanitario sino también un obstáculo para el desarrollo y, en definitiva, para la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Creemos que el informe contiene elementos sólidos que ayudarán al progreso del programa sobre la violencia armada y el desarrollo. En especial, destaca los principales desafíos futuros, en tanto que proporciona a la comunidad internacional un conjunto de medidas concretas y selectivas. En el informe también se pone de relieve la importancia del fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para prevenir y reducir la violencia armada. Además, valora la contribución fundamental hecha por organismos multilaterales y bilaterales para apoyar los esfuerzos de los gobiernos tendientes a combatir la violencia armada.

En virtud de la recomendación h) del informe, por la que se invita a los Estados Miembros a crear una mayor conciencia acerca de los efectos negativos de la violencia armada para el desarrollo, el Grupo Principal quiere iniciar un proceso abierto y transparente con el propósito de formular los elementos fundamentales de una posible resolución que se presentaría durante este período de sesiones. Este proceso abierto tiende a permitir un debate amplio e inclusivo sobre el fondo del informe y sus recomendaciones, así como sobre la forma de promover una mayor acción internacional. Este enfoque será de especial importancia en vista de la sesión plenaria de alto nivel que la Asamblea celebrará en septiembre de 2010, durante su sexagésimo quinto período de sesiones.

Nuestro proceso abierto comprenderá una serie de acontecimientos relativos a numerosos aspectos analizados en el informe a fin de que los Estados Miembros sean conscientes de la importancia de la reducción de la violencia armada como medio de

permitir el desarrollo y, en última instancia, concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta serie de acontecimientos comienza hoy a las 13.15 horas, con un acto paralelo que se celebrará en la Sala de Conferencias 4. Además, el Grupo Principal cree que la promoción del desarrollo será uno de los elementos fundamentales que contribuirán a la prevención y la reducción de la violencia armada. Esperamos que los Estados Miembros hagan pleno uso de este foro para analizar la forma de asegurar un desarrollo basado en las personas y reducir así los motivos para recurrir a la violencia armada.

Para terminar, en nombre del Grupo Principal deseo alentar a todos los Estados Miembros a participar en forma activa en los próximos debates. Por este medio, insto a aquellos Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que suscriban la Declaración de Ginebra y sus principios.

*(continúa en francés)*

En nombre de Suiza, quiero referirme ahora a la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará el año próximo.

En septiembre de 2010, diez años después de la Declaración del Milenio y cinco años después de la Cumbre 2005 —dos acontecimientos que proporcionaron importantes programas de acción para encarar los desafíos fundamentales y fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos—, nuestros dirigentes se reunirán nuevamente con motivo de la apertura del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Desde esos dos acontecimientos históricos, el contexto internacional ha cambiado, planteando nuevos desafíos y oportunidades. La reciente crisis alimentaria, económica y financiera y el cambio climático en el mundo han puesto de relieve aspectos nuevos de la inseguridad, la vulnerabilidad y la pobreza. Esos desafíos de índole mundial también han revelado la interdependencia característica de nuestro mundo, donde las cuestiones que hoy nos preocupan están más firmemente interrelacionadas que nunca y no pueden ser abordadas de manera aislada.

El desarrollo no es la excepción. Para que el año próximo nuestros dirigentes estén en condiciones de hacer un inventario de los desafíos que afectan de manera directa al desarrollo y analizar medidas concretas para encararlos, tendrán que tomar en cuenta

las múltiples correlaciones entre, por ejemplo, el cambio climático y el desarrollo, la paz y la seguridad y el desarrollo, o la economía mundial y el desarrollo. En nuestra opinión, ese enfoque integral es fundamental para que la cumbre de 2010 refleje el amplio contexto en el cual están arraigados los desafíos al desarrollo.

Desde 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han demostrado ser un poderoso vector de la acción política. Esos objetivos, definidos en el tiempo, continuarán inspirando, entre otras cosas, nuestros esfuerzos comunes en pro del desarrollo. En 2008, en el marco de la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nuestros dirigentes examinaron con detenimiento el progreso logrado, hicieron un inventario de las brechas subsistentes en el esfuerzo del mundo por alcanzar los objetivos fijados y determinaron las medidas concretas necesarias en el plano mundial para concretarlos. Por lo tanto, la cumbre de 2010 debe basarse en esa reunión, al igual que en otras, y evitar la reiteración de los debates y las conclusiones que ya se alcanzaron en 2008.

El próximo otoño, nuestros dirigentes evaluarán también el estatus de la alianza mundial para el desarrollo requerida en la Declaración del Milenio. Para lograr una alianza verdadera y eficaz, se necesitan instituciones internacionales más fuertes. A este respecto, no podemos exagerar la importancia del papel central de las Naciones Unidas o de la necesidad de reformas indispensables tendientes a lograr que las Naciones Unidas sean una plataforma más eficaz y coherente para la realización de esfuerzos internacionales en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo.

La creciente interdependencia de las naciones y la mayor interconexión de las amenazas mundiales constituyen un desafío para todos los países, todas las instituciones y el sistema de gobernanza mundial en su conjunto. Estamos convencidos de que la cumbre de 2010 será una oportunidad para demostrar que las Naciones Unidas son capaces de encarar estas complejas cuestiones. Será también un momento fundamental para reafirmar que las Naciones Unidas continúan siendo la única plataforma universal y legítima para tratar y reunir en un solo foro los desafíos cuyas interconexiones son evidentes a nivel planetario y que afectan al desarrollo y al contexto mundial en el que todos vivimos.

**Sra. Ross** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito el importante informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado (A/64/176). Nos satisface observar que el sistema de las Naciones Unidas esté adoptando medidas para institucionalizar la aplicación de este importante pilar de la respuesta de la Organización a la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado. Las víctimas de tales abusos están comenzando a recibir la asistencia que precisan para afrontar las necesidades muy reales que se derivan de estos actos reprobables.

Apreciamos la franqueza con que ponen en práctica la Estrategia las misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz que a menudo desarrollan sus tareas en circunstancias difíciles. Celebramos el reconocimiento de que si bien esa mala conducta es la excepción, como debe ser, en ella incurren todas las categorías del personal, por lo que el sistema de las Naciones Unidas debe adoptar medidas para prevenir y encarar la explotación y los abusos sexuales que incluyan normas de conducta claras para los contratistas y otros asociados.

Observamos que en el informe se señalan diversos grados de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países en cuanto a la aplicación de medidas para asistir a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Es muy útil la tarea que se está realizando para hacer uso de los programas jurídicos, médicos y comunitarios existentes.

También queremos llamar la atención sobre otras medidas prácticas que se están adoptando para fortalecer la aplicación de la Estrategia. Por ejemplo, en el informe se señala que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aprobado definiciones de empleo revisadas para los administradores, que incluyen la responsabilidad de coordinar la aplicación de la Estrategia. Esa es exactamente la clase de medida que asegura que los responsables consideren que esta es una prioridad. Otro ejemplo es la inclusión en los contratos de cláusulas que establezcan normas de conducta apropiadas para los contratistas. Los Estados Unidos creen que es evidente la necesidad de que se siga informando sobre la aplicación de esta Estrategia.

A este respecto, aguardamos con interés el análisis de las medidas adicionales que podrían ser necesarias para fortalecer e institucionalizar la aplicación de la Estrategia.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por el trabajo ya realizado y el reconocimiento de los enormes desafíos que nos aguardan. Los Estados Unidos reiteran su apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General e instan a todos los Estados Miembros a fortalecer su decisión de cambiar la cultura de la impunidad que permite que se produzcan hechos tan reprobables.

Con respecto a la cuestión del cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, los Estados Unidos tuvieron el placer de sumarse a la lista de patrocinadores de la resolución 63/281 de la Asamblea General, relativa al cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, que se aprobó en junio de 2009, y de apoyar a sus proponentes originales, es decir, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. También celebramos la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre el cambio climático y sus repercusiones para la seguridad, como se solicitaba en la resolución.

Nos alienta la capacidad de la Asamblea para lograr un consenso amplio sobre una resolución relativa a la urgente cuestión del cambio climático, en especial durante las decisivas semanas que restan antes de la decimoquinta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague. El cuidadoso informe del Secretario General sobre las repercusiones del cambio climático para la seguridad (A/64/350) constituye un recurso valioso para las Partes.

Cuando el Presidente Obama se dirigió a la Asamblea General en septiembre, destacó la gravedad de los desafíos que enfrentamos. En ese momento dijo que “tenemos que reconocer que en el siglo XXI no habrá paz a menos que asumamos la responsabilidad en cuanto a la preservación de nuestro planeta” (véase A/64/PV.3).

No puede negarse el peligro que representa el cambio climático. No debemos delegar nuestra responsabilidad de enfrentarlo. Si continuamos por el camino actual, todos los miembros de esta Asamblea verán cambios irreversibles dentro de sus fronteras. Nuestros empeños por poner fin a los conflictos serán

eclipsados por las guerras motivadas por los refugiados y los recursos. El desarrollo será devastado por la sequía y el hambre. Desaparecerá la tierra sobre la que los seres humanos han vivido durante milenios. Las generaciones futuras mirarán hacia atrás y se preguntarán por qué nos rehusamos a actuar y por qué no les legamos un medio ambiente que era parte de nuestro patrimonio.

Los Estados Unidos han hecho del progreso del programa sobre el cambio climático una de sus principales prioridades en las Naciones Unidas. El debate de hoy refuerza nuestro reconocimiento colectivo de que el cambio climático en el mundo requiere de una respuesta urgente y la cooperación más amplia posible de todos los países. Los Estados Unidos reafirman su compromiso de desempeñar un papel fundamental en este esfuerzo fundamental del mundo.

**Sr. Normandin** (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

El Canadá, Australia y Nueva Zelanda acogen con beneplácito el informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado (A/64/176).

Desde que se aprobó la Estrategia hace dos años, el progreso en su aplicación ha sido lento. No obstante, se han hecho importantes avances para asegurar que en el futuro sea posible brindar asistencia y apoyo a las víctimas. En el informe se señala una cantidad de medidas e iniciativas fundamentales que se han emprendido desde la aprobación, como las series de mejores prácticas del Equipo de Tareas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales. En el informe también se describen los problemas que se enfrentan en la aplicación de la Estrategia, que incluyen la falta de información basada en la comunidad y de mecanismos de denuncia para tratar esos casos. Como la explotación y los abusos sexuales constituyen una cuestión delicada y personal, es fácil entender que las víctimas encuentren difícil presentarse y narrar lo que han soportado; la falta de testimonios es habitual en estas circunstancias.

El Canadá, Australia y Nueva Zelanda creen que es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas siga trabajando para aplicar la Estrategia y que esta

tarea debe ser realizada de forma tal que abarque a todo el sistema.

No se podrán establecer mecanismos en los países para facilitar a las víctimas el acceso a los servicios que requieren y en general no será posible brindarles protección contra la explotación y los abusos sexuales a menos que todo el sistema de las Naciones Unidas—el personal de socorro humanitario, de desarrollo y de mantenimiento de la paz— asuma la responsabilidad y colabore conjuntamente.

Es fundamental continuar elaborando esta Estrategia para ofrecer a las víctimas la asistencia que necesitan y merecen. El Canadá, Australia y Nueva Zelanda están firmemente a favor de que se siga aplicando la Estrategia y apoyan las próximas medidas previstas en el informe del Secretario General.

Hablaré ahora en mi capacidad nacional para referirme brevemente al informe del Secretario General sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad (A/64/350), también en relación con el tema 114 del programa.

El Canadá desea felicitar una vez más a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico por su liderazgo al señalar la prioridad que debe acordarse a la cuestión de la seguridad y el cambio climático en la labor de las Naciones Unidas. Es una cuestión que representa un riesgo muy real, urgente y humano pues pone en riesgo la existencia de las pequeñas islas del Pacífico en particular.

El reto mundial del cambio climático exige una respuesta mundial. A nivel internacional, el Canadá está concertando un acuerdo de gran alcance sobre el cambio climático para el período posterior a 2012, con ocasión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendrá lugar a comienzos de diciembre en Copenhague.

El Canadá celebró la aprobación de la resolución 63/281, relativa al cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, en junio de 2009, y acogemos positivamente los llamamientos a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que incrementen los esfuerzos encaminados a examinar las posibles consecuencias del cambio climático para la seguridad.

*(continúa en francés)*

El informe amplio del Secretario General facilitará el intercambio de diversas opiniones entre los Estados Miembros sobre esta cuestión fundamental y ayudará a enmarcar nuestra labor en el debido contexto.

Para concluir, quisiera dar las gracias a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico por su liderazgo de esta cuestión.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): En el año 2007 el Presidente de la Asamblea General me pidió que coordinara el Grupo de Trabajo especial de composición abierta que tenía como propósito diseñar una estrategia de asistencia a las víctimas del abuso y de la explotación sexual por parte del personal de las Naciones Unidas y personal asociado. Esa circunstancia hace que esta mañana Costa Rica desee referirse particularmente a este tema.

Nos complace conocer las medidas adoptadas y los progresos relatados en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado (A/64/176). Cuando concluyeron los trabajos del Grupo de composición abierta en aquel entonces, expresé que ese era un gran paso en atención de las necesidades de las víctimas que debía llenar de satisfacción a la Organización y a todos cuantos participamos en su elaboración.

Aun cuando la naturaleza y el alcance del tema parecían obstáculos difíciles de superar, el acuerdo fue posible gracias al compromiso de todos los Estados Miembros de esta Organización de asistir a las víctimas. Fue particularmente importante el separar la estrategia de asistencia de la política de cero tolerancia, refiriéndonos exclusivamente a la dimensión humana de asistencia y ayuda a las víctimas.

Pese al progreso alcanzado ya, queda desde luego mucho por hacer para alcanzar un enfoque verdaderamente amplio de asistencia a las víctimas basado en los principios de protección integral, de solidaridad y de responsabilidad. Hoy el informe refleja que las víctimas de esos abusos están empezando a recibir asistencia y apoyo básico en forma oportuna, de conformidad con las necesidades particulares.

Mediante las estructuras del sistema de las Naciones Unidas ya se les está brindando atención médica, servicios jurídicos, apoyo para la atención psicológica y social y atención material inmediata en alojamiento, alimentos y ropa. La Estrategia es parte integral de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para prevenir y hacer frente a la explotación y a los abusos sexuales por parte de su personal y del personal asociado.

En ese sentido, valoramos como muy positivos los pasos que se han venido dando en la aplicación de la Estrategia por parte del personal humanitario y del personal de desarrollo y de mantenimiento de la paz. Apoyamos este enfoque integral y esperamos su consolidación a lo ancho de todo el sistema. Recibimos con mucha complacencia y llamamos al fortalecimiento de las medidas e instrumentos que se están implementando para fortalecer la aplicación de la estrategia desde el Grupo de Trabajo copresidido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

En conclusión, Costa Rica reconoce la labor realizada y señala a la atención los retos pendientes. Una vez más, llamamos al personal de las Naciones Unidas a observar los más altos estándares éticos en su conducta.

**Sr. Midekssa** (Etiopía) *(habla en inglés)*: Mi delegación agradece esta oportunidad de formular algunas observaciones relacionadas con el tema 114, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”. Mi delegación desea expresar asimismo su reconocimiento al Secretario General por el informe sobre ese tema del programa, titulado “El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad” (A/64/350).

Tal como consta en el informe del Secretario General, en las observaciones presentadas muchos Estados Miembros reconocen que es preciso examinar las posibles repercusiones del cambio climático para la seguridad en el contexto de las amenazas sociales, económicas y ambientales ya existentes que, como factores clave, inciden en la seguridad de las personas, las comunidades y los Estados. Esas conclusiones han sido captadas en su totalidad y se reflejan de manera adecuada en la Declaración del Milenio (resolución 55/2).

La persistencia de la pobreza, del hambre y de la enfermedad, el rápido crecimiento de los asentamientos urbanos informales, la infraestructura inadecuada y la mayor escasez de tierra, agua y otros recursos son dificultades que deben afrontarse con eficacia para paliar los efectos del cambio climático sobre la seguridad.

En resumen, las amenazas se pueden reducir mediante un desarrollo sostenible que incluya una gobernanza y unas instituciones eficaces, así como la solución pacífica de las controversias. Además, resulta ahora evidente que una desaceleración sustancial del crecimiento debida al cambio climático podría suponer una seria amenaza a la seguridad de los países en desarrollo al agudizarse la pobreza y la desesperación. Por lo tanto, se debe fomentar el crecimiento económico para fortalecer la capacidad de resistencia, mantener la estabilidad política y promover la cooperación internacional a fin de hacer frente a los diversos problemas de las poblaciones desfavorecidas. Este hecho se refleja claramente en el informe del Secretario General con respecto a las cinco vías por medio de las cuales el cambio climático podría afectar a la seguridad, donde la vía que demuestra la relación entre el desarrollo y la paz está verificada en forma empírica. El mantenimiento de la paz y la estabilidad en el mundo requiere que el desarrollo conserve su impulso.

A partir de esta evidencia, el énfasis sobre la prevención de los efectos adversos del cambio climático debe ser coherente con los esfuerzos de las Naciones Unidas por pasar de una tradición de reacción a otra de prevención, donde el desarrollo sostenible sea un elemento fundamental para la prevención de los conflictos. La promoción del desarrollo sostenible, la consolidación de la capacidad de resistencia ante las conmociones físicas y económicas y el fortalecimiento de las instituciones son cuestiones fundamentales para enfrentar los efectos del cambio climático y fomentar la paz y la seguridad.

Los efectos del cambio climático sobre el bienestar humano pueden demostrarse de diversas maneras. Por ejemplo, de conformidad con el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se espera que la producción de cereales disminuya en África y Asia meridional debido al cambio climático. En algunos países africanos, el rendimiento de la agricultura de secano podría reducirse hasta un 50% para 2020; es

probable que haya graves consecuencias para la seguridad alimentaria y que el riesgo de padecer hambre se incremente. A menudo se considera que África es el continente donde el cambio climático podría intensificar los conflictos o desencadenarlos. Entre las razones que se dan están la dependencia del continente de sectores estrechamente vinculados con el clima, los conflictos étnicos y políticos recientes y la fragilidad de los Estados.

Con respecto a África, creemos firmemente que para mitigar los efectos del cambio climático sobre el bienestar humano, la comunidad internacional debe adoptar medidas serias tendientes a controlar las emisiones de gases de efecto invernadero. Por esta razón, todos esperamos que en Copenhague pueda lograrse un acuerdo sobre el cambio climático. África, por su parte, por primera vez en la historia enviará un solo equipo de negociación, presidido por el Sr. Meles Zenawi, Primer Ministro de la República Democrática Federal de Etiopía, con facultades para negociar en nombre de todos los Estados miembros de la Unión Africana. Creemos que más importantes que los desafíos serán las oportunidades abiertas por esta decisión. Más de 50 países, que representan más que una cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hablarán con una sola voz. Eso debería hacer que las negociaciones sean mucho más manejables que si no se hubiese tomado esa decisión. Los intereses y la posición de África no se silenciarán, como ha ocurrido habitualmente, y los problemas que hoy debatimos aquí emergerán claramente al más alto nivel en Copenhague.

Por intermedio del informe, mi delegación sabe también que el cambio climático podría afectar a las relaciones internacionales entre los países debido a posibles conflictos de intereses sobre el uso de cursos de agua transfronterizos u otros recursos que podrían ser cada vez más escasos como consecuencia del cambio climático. Sin embargo, creemos que con la promoción de la cooperación entre los Estados y el apoyo concreto de la comunidad internacional será posible responder con eficacia a esas preocupaciones.

Mi delegación cree también que la estrategia de adaptación requiere empoderar a la población, consolidar su capacidad de resistencia, asegurar sus medios de subsistencia y establecer o fortalecer la infraestructura física necesaria para protegerse contra acontecimientos climáticos extremos, así como las instituciones y los sistemas que se precisan para

enfrentar las consecuencias de tales acontecimientos. Por lo tanto, la comunidad internacional debe proporcionar un apoyo más firme a la adaptación al cambio climático en los países en desarrollo, incluidas las inversiones en materia de fomento de la capacidad en todos los niveles.

Por último, la falta de aplicación eficaz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de otras metas convenidas internacionalmente en materia de desarrollo tendrá indudablemente efectos aun peores que economías destrozadas; podría reavivar los conflictos latentes y provocar otros nuevos, precipitando a los países pobres a un desastre total. Por lo tanto, es imprescindible que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos tendientes a garantizar el desarrollo sostenible y equitativo de todos los países, asegurando principalmente que los países desarrollados cumplan sus compromisos internacionales en materia de asistencia para el desarrollo. Esto es aún más imprescindible debido a las actuales dificultades económicas del mundo, que amenazan con hacer retroceder los recientes progresos que en materia de desarrollo han logrado muchos países en desarrollo.

**Sr. McLay** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia agradece al Secretario General su detallado informe sobre las posibles repercusiones del cambio climático para la seguridad (A/64/350), que es el resultado de una solicitud concreta hecha en la histórica resolución 63/281, que Nueva Zelandia tuvo el orgullo de patrocinar junto con otros 100 Estados Miembros.

Este informe se presenta en momentos en que la región de Asia y el Pacífico ha sido severamente afectada por desastres naturales, con resultados devastadores para muchas comunidades, familias y medios de subsistencia. Estas tragedias recientes han puesto de manifiesto los desafíos que enfrentan en especial los pequeños Estados insulares en desarrollo, en virtud de su reducido tamaño y vulnerabilidades concretas, para responder a los desastres naturales, ya sea que estén vinculados con el clima o no. Junto con otros asociados para el desarrollo, Nueva Zelandia continúa brindando apoyo a los países insulares del Pacífico para enfrentar esos desafíos.

Nueva Zelandia hizo presentaciones detalladas con respecto al informe del Secretario General, que se basó en las opiniones de los Estados Miembros y de las

organizaciones regionales e internacionales pertinentes. Por lo tanto, no tenemos el propósito de comentarlas en detalle en esta oportunidad, pero existen algunas cuestiones fundamentales que deben destacarse.

Nos satisface ver la referencia a la cumbre de Copenhague y aguardamos con interés participar en el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En especial, apoyamos el llamamiento que se hace en el informe para que el resultado de Copenhague “tenga base científica y sea general, equilibrado, justo y equitativo” (A/64/350, párr. 26).

El objetivo inmediato de Nueva Zelandia en materia de cambio climático consiste en lograr una acción de mitigación eficaz y general en el plano mundial para reducir las emisiones y aplicar medidas de mitigación que sean efectivas. En este contexto, nuestra meta es consolidar la confianza, la capacidad de resistencia y la viabilidad de las comunidades y reducir los efectos del cambio climático como multiplicador de riesgos, tal como se determina en la presentación de Nueva Zelandia y el informe del Secretario General.

Por esas razones, tenemos un interés especial en el capítulo IX, titulado “El camino a seguir”. En el informe se recomienda que la comunidad internacional actúe, sobre todo adoptando medidas audaces con respecto al cambio climático y brindando un apoyo más vigoroso para que los países en desarrollo se adapten a dicho cambio. Será importante que estas medidas de adaptación se apliquen con prioridad en los países más vulnerables, incluidos los del Pacífico.

En el informe se reconoce que es posible enfrentar de manera eficaz esas amenazas a la seguridad con medidas de desarrollo sostenible, pero eso requiere una investigación constante y pertinente. Nueva Zelandia se ha comprometido a trabajar con sus asociados del Pacífico para lograrlo por medio de una serie de iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales. Sobre todo, en el informe se aclara que aún no se han comprobado la índole y el alcance de las repercusiones del cambio climático para la seguridad, por lo que es importante que las medidas a adoptar estén guiadas por una sólida evidencia empírica. Estamos de acuerdo con esa opinión.

Se ha dicho que el símbolo del cambio climático sería la imagen de un oso polar sobre una capa de hielo flotante que se derrite, pero en términos humanos la

imagen más precisa sería la del ciudadano de un Estado insular que con el tiempo podría ver que desaparece la agricultura, se reduce la infraestructura, disminuye la población y, en última instancia, su país se vuelve inhabitable. Poblaciones enteras tendrían que trasladarse y las comunidades ya vulnerables se encontrarían más amenazadas aún. Abundarían los problemas de seguridad y de otra índole. Estas cuestiones deben ser encaradas antes de que sea demasiado tarde. Ese es el desafío para todos nosotros: las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros.

**Sr. Beck** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Para comenzar permítaseme, en nombre de mi delegación, agradecer al Presidente la convocación de esta sesión. Mi delegación quiere también agradecer al Secretario General su detallado informe sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, publicado con la signatura A/64/350. Mi delegación acoge con beneplácito el informe y reconoce la manera en que se están abordando algunas de las nuevas amenazas a la seguridad vinculadas con el cambio climático.

Las Islas Salomón añaden esta declaración a la formulada por el Sr. Stuart Beck, Representante Permanente de Palau, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Mi delegación desea contribuir al debate desde una perspectiva nacional.

Del informe se desprende con claridad que hay repercusiones para la seguridad vinculadas con el cambio climático que requieren la cooperación colectiva de la comunidad internacional para encarar los nuevos desafíos relacionados con el clima. En el informe se determinan cinco elementos asociados al cambio climático que pueden tener repercusiones sobre la seguridad de las poblaciones vulnerables del mundo.

El primero es la vulnerabilidad de las poblaciones ante las amenazas que el cambio climático plantea a los alimentos, el agua, la salud y la seguridad territorial y todos los medios de subsistencia de las sociedades humanas, sobre todo de aquellas que están menos preparadas para invertir en actividades nacionales de adaptación y mitigación que sean eficaces. El segundo es la amenaza de invertir los procesos de desarrollo actuales. El tercero se refiere a las capacidades nacionales para encarar la migración y el desplazamiento de poblaciones que provoca el cambio climático y los conflictos sobre recursos comunes,

como las fuentes de agua. Cuarto, en el informe se confirma la amenaza de la apatridia entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y las repercusiones para los derechos humanos, la seguridad y la soberanía. Quinto, existe la preocupación de que pueda surgir un conflicto internacional acerca de recursos internacionales compartidos o indeterminados.

En el informe se señalan también posibles reductores de la inseguridad vinculada con el cambio climático. Con respecto a esta cuestión, reiteramos nuestro llamamiento en cuanto a un conjunto de medidas de mitigación y adaptación que permita la estabilización a largo plazo de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En este sentido, deseamos citar una parte de la Declaración de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, aprobada por todos sus miembros en la cumbre de septiembre, que se refiere a la adopción de un conjunto de actividades de mitigación a realizar hasta después de 2012 que permita, primero, la estabilización a largo plazo de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel sensiblemente inferior a las 350 partes por millón del equivalente de dióxido de carbono; segundo, asegure que el aumento de la temperatura promedio de la superficie terrestre se limite a menos de 1.5 grados centígrados por encima de los niveles de la época preindustrial; tercero, determine que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero lleguen a su punto máximo en 2015 y luego comiencen a declinar; cuarto, reduzca para 2050 las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en más de un 85% por debajo de los niveles de 1990; y quinto, inste a los países enumerados en el Anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a reducir sus emisiones colectivas de gases de efecto invernadero en más del 45% por debajo de los niveles de 1990 para 2020 y en más del 95% por debajo de los niveles de 1990 para 2050, en virtud de su responsabilidad histórica.

Con respecto a los reductores de amenazas, se necesitan una buena gobernanza democrática e instituciones locales y nacionales sólidas, tal como se manifiesta en el informe. Sin embargo, debe hacerse todo lo posible para mejorar las condiciones económicas y comerciales de estos países para permitirles invertir con eficacia en el funcionamiento sostenible de tales instituciones, a fin de encarar y contener las amenazas del cambio climático por medio

de programas de mitigación y adaptación en el plano nacional.

En lo que se refiere a la cooperación internacional, es de fundamental importancia asegurar que se cumplan los compromisos internacionales asumidos en el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de poner en marcha un proceso que permita que los países vulnerables enfrenten las graves repercusiones del cambio climático para la seguridad. La falta de compromiso ha impulsado a los pequeños Estados insulares en desarrollo a presentar resoluciones en las que reconozca la dimensión humana del cambio climático, ya que, como se afirma en nuestra Carta, el desarrollo sostenible está centrado en la persona.

Lo mismo puede decirse de las negociaciones actuales sobre el cambio climático. En este momento decisivo en que se requiere liderazgo, no lo hay. Mi delegación deja constancia de su profunda preocupación por las declaraciones públicas de algunos sectores en el sentido de que debemos moderar nuestra expectativa colectiva de lograr en Copenhague un acuerdo jurídicamente vinculante. Seguimos convencidos de que es posible llegar a tal acuerdo en Copenhague, pero ello requiere la voluntad política de presentar objetivos ambiciosos y recursos adecuados. Sabemos que se dispone de suficiente tecnología para estabilizar nuestro clima. Como mi delegación declaró en Barcelona, las víctimas de la falta de acción provendrán de los países del hemisferio sur, de los países vulnerables, de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados, no de los países enumerados en el Anexo I.

Por consiguiente, exhortamos a que se actúe y a que se lo haga ahora. Seguimos diciendo esto; seguimos teniendo cumbres sobre el cambio climático; y sin embargo, no hemos estado a la altura de lo que decimos. Hacemos este llamamiento en nombre de aquellos que están viviendo al borde del cambio climático y queremos decir que quienes se encuentran en la línea del frente seguirán sufriendo cotidianamente mientras aplacemos la acción que se requiere y se exige de nosotros ahora.

Permítaseme terminar agradeciendo una vez más al Secretario General su informe. También instamos al Consejo de Seguridad a que incorpore esta cuestión a su programa de trabajo. Agradezco nuevamente a todos

los que se encuentran presentes y han participado en este proceso el apoyo que han brindado al debate sobre este importante tema.

**Sr. Goledzinowski** (Australia) (*habla en inglés*): Australia tuvo el orgullo de copatrocinar la resolución 63/281, que se refiere al vínculo entre el cambio climático y la seguridad, y nos complace que hoy se esté considerando el informe del Secretario General (A/64/350). Es un paso pequeño pero importante para encarar este grave desafío mundial.

Ahora somos todos profundamente conscientes de que el cambio climático puede exacerbar situaciones ya frágiles e incrementar la presión sobre zonas ya vulnerables. Este informe, al igual que el debate que lo precedió, por el cual tenemos que acordarnos de agradecer a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, contribuye de manera considerable a que comprendamos más las posibles consecuencias.

Australia considera que los esfuerzos eficaces realizados en los planos nacional y mundial para mitigar el cambio climático y adaptarse a él son la mejor manera de minimizar sus efectos y sus repercusiones para la seguridad. Vemos con agrado el hecho de que el informe ponga el énfasis en la prevención como el mejor remedio.

Australia está haciendo todo lo que le corresponde para ayudar a elaborar una solución mundial para el cambio climático. Algunos Estados estarán en mejores condiciones que otros para hacer frente a los efectos del cambio climático. Como se nos ha recordado hoy, los Estados insulares con poca altitud son particularmente vulnerables. Las amenazas planteadas por el aumento del nivel del mar y el incremento de los fenómenos climáticos extremos tendrán consecuencias especiales para las islas del Pacífico y del Océano Índico vecinas de Australia. Como dije cuando se aprobó la resolución, estos Estados son los que menos han hecho para causar el cambio climático, pero serán los primeros en sentir sus efectos.

Como se detalla en el informe, estos efectos amenazarán probablemente la seguridad alimentaria, el aprovisionamiento de agua, la infraestructura fundamental y los servicios a la comunidad y se sentirán en sus economías por la reducción de los ingresos provenientes de la agricultura, el turismo y la pesca.

Por lo tanto, el fortalecimiento de la capacidad de resistencia a los efectos climáticos es fundamental para asegurar los medios de subsistencia y ayudar a que las poblaciones tengan la opción de permanecer en sus hogares, de ser posible. Esa es la razón por la cual Australia contribuye a las actividades de adaptación y mitigación. Nos hemos comprometido a aportar alrededor de 150 millones de dólares en el marco de la Iniciativa Internacional para la Adaptación al Cambio Climático a fin de responder a las necesidades de adaptación que sean altamente prioritarias. También contribuimos al Fondo para los Países Menos Adelantados, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para apoyar la determinación y aplicación de actividades de adaptación urgentes.

La comunidad internacional debe permanecer alerta ante las posibles repercusiones directas e indirectas del cambio climático para la seguridad. Como debemos recordar en la Asamblea General, somos la voz auténtica de la comunidad internacional. Al aprobar la resolución 63/281 y recibir este informe, hemos comenzado a cumplir esa obligación.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, doy ahora la palabra a la Observadora Permanente de la Unión Interparlamentaria.

**Sra. Filip** (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Me complace dirigirme a la Asamblea General con motivo de este debate conjunto sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y el seguimiento de la Cumbre del Milenio. Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP), Theoben Gurirab, Presidente de la Asamblea Nacional de Namibia y ex Presidente de la Asamblea General.

Durante los últimos años, la UIP y las Naciones Unidas han forjado una asociación estratégica en procura de la paz en el mundo, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos. Si miramos atrás, pienso que podemos convenir en que se ha logrado un progreso importante, como la propia Asamblea ha confirmado por medio de resoluciones sucesivas.

Hace dos años, en el otoño de 2007, la Asamblea General recibió un documento normativo de la UIP sobre la índole de la relación entre las Naciones Unidas y los parlamentos del mundo. Fundamentalmente, consideramos que se trata de una asociación que

necesita arraigarse firmemente en las actividades que los parlamentos realizan en el plano nacional. Esa asociación incluye la adopción de medidas por los parlamentos, teniendo en cuenta sus funciones legislativas y presupuestarias, para contribuir a las negociaciones y deliberaciones internacionales que se realizan en las Naciones Unidas y supervisarlas y asegurar que en el plano nacional se cumplan las normas internacionales y se aplique el estado de derecho. Esa asociación implica también hacer el seguimiento de las actividades de las Naciones Unidas y contribuir a sus deliberaciones.

La UIP está convencida de que los parlamentarios pueden desempeñar una parte importante en la consolidación del apoyo político nacional a la acción internacional. En opinión de la UIP, compartida por muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, esta Organización se beneficiaría considerablemente si logra asegurar que los parlamentos y sus miembros estén plena y correctamente informados de lo que se hace aquí, en las Naciones Unidas.

Este es el propósito de la Audiencia parlamentaria anual que se celebra en las Naciones Unidas, que la Asamblea ha apoyado como un acontecimiento conjunto de las Naciones Unidas y la UIP y cuyo informe final es distribuido a los parlamentos y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Audiencia de este año se celebrará a fines de este año. Estará dedicada a la respuesta internacional a la crisis económica mundial. Reunirá a legisladores de todo el mundo para que interactúen con la Asamblea y la comunidad de las Naciones Unidas en general. Instamos a las misiones permanentes a participar en forma activa.

Al igual que el Presidente de la Asamblea y los Estados Miembros, también estamos trabajando arduamente para aplicar las recomendaciones que figuran en la resolución 63/24, que fue aprobada por consenso hace exactamente un año. Deseo referirme muy brevemente a algunos de sus elementos.

Primero, la Asamblea General invitó a la Comisión de Consolidación de la Paz a trabajar con la UIP para hacer participar a los parlamentos nacionales de los países que está examinando la Comisión en los esfuerzos encaminados a promover la gobernanza democrática, el diálogo nacional y la reconciliación. Con ese fin, hemos ampliado los programas en Burundi y Sierra Leona para apoyar un proceso político

inclusivo. Más recientemente, hemos iniciado consultas con la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la clase de apoyo que en materia de consolidación de la capacidad podría darse al Parlamento de la República Centroafricana.

Segundo, la UIP ha estado trabajando en estrecha colaboración con el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social para hacer una contribución parlamentaria sustancial al Foro y al programa de cooperación para el desarrollo en sentido amplio. Hemos iniciado una serie de estudios de casos en África en cuanto a la forma en que los parlamentos encaran el programa de eficacia de la asistencia y participamos en la preparación del segundo período de sesiones del Foro, que se celebrará el año próximo.

Tercero, en esa resolución se alentaba a la UIP a fortalecer su contribución al Consejo de Derechos Humanos, en particular en lo relativo al examen periódico universal del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos. En una reunión reciente de la UIP sobre el examen periódico universal se reveló un interés enorme de los parlamentos en este proceso, en especial en lo que se refiere a debatir el proyecto de informe nacional en el parlamento antes de que sea definitivo y recibir el resultado del examen periódico universal para una mayor consideración. La UIP tratará de seguir estas recomendaciones.

Por medio de estos y otros esfuerzos en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas, tratamos de reducir la brecha entre los compromisos nacionales y la respuesta nacional. De esta forma, esperamos que la UIP y los parlamentos que son sus miembros puedan contribuir de manera considerable al fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Antes de terminar, deseo decir unas pocas palabras sobre el trabajo que nos aguarda. Hoy y mañana, el Presidente de la UIP estará presidiendo una reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de los Presidentes de Parlamento que se celebrará en 2010. Tenemos ante nosotros un programa completo y al igual que ocurriera durante las cumbres parlamentarias anteriores, en 2000 y 2005, una parte considerable de las reflexiones de los presidentes se concentrará en la dimensión parlamentaria de la labor de las Naciones Unidas. Analizaremos alternativas para

consolidar aún más la relación institucional entre el sistema de las Naciones Unidas y la UIP.

No podemos hacer esto solos. Se requerirán consultas sustantivas en diversos niveles: entre los propios dirigentes parlamentarios, entre los órganos legislativo y ejecutivo de cada gobierno en las capitales y aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, con los representantes permanentes y funcionarios de la Organización. Aguardamos con interés trabajar en estrecho contacto con todos los miembros al emprender este incitante camino. En este proceso, todos debemos tener en cuenta que compartimos el objetivo común de fortalecer a las Naciones Unidas como piedra angular de la cooperación multilateral, consolidar el estado de derecho en las relaciones internacionales y concretar las legítimas aspiraciones de nuestros pueblos a la paz, la libertad y la prosperidad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre estos temas. La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su consideración de los temas 48, 114, 120 y 121 del programa.

#### **Tema 43 del programa**

#### **Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen**

##### **Nota del Secretario General (A/64/303)**

##### **Proyecto de resolución (A/64/L.17)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): En relación con el tema 43 del programa, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General en la que transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura, distribuida con la asignatura A/64/303.

Doy la palabra al Representante Permanente de Grecia para presentar el proyecto de resolución A/64/L.17.

**Sr. Mitsialis** (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor y placer de presentar a la Asamblea General, en virtud del tema 43 del programa, un proyecto de resolución sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, que figura en el documento A/64/L.17.

En los últimos años, la comunidad internacional se ha vuelto cada vez más sensible frente a esta cuestión y ha demostrado su voluntad de facilitar la devolución o restitución de bienes culturales sustraídos ilícitamente de sus países de origen. Tal sustracción, en especial cuando es el resultado del comercio ilícito, va en contra de todos los principios que la cultura simboliza.

La cultura es el alma de una nación. La sustracción ilícita o la destrucción de bienes culturales despojan a los pueblos de su historia y su tradición. La restitución es la única manera de reparar el daño y restaurar el sentido de dignidad. Por lo tanto, es de fundamental importancia que los Estados Miembros de las Naciones Unidas continúen cooperando en forma activa en los foros bilaterales e internacionales, en un espíritu de comprensión mutua y diálogo, con el propósito de resolver las cuestiones pendientes a este respecto. Esa cooperación constituye también el medio más apropiado para enfrentar los efectos adversos de los principales trastornos políticos y de otra índole, incluidos los conflictos armados, que han proporcionado terreno fértil para la pérdida, la destrucción, la sustracción o el traslado ilícito de bienes culturales.

En el proyecto de resolución que tengo el honor de presentar hoy hemos tratado de reflejar las últimas medidas y actividades emprendidas por la comunidad internacional, sobre todo en el marco de la UNESCO, que tiene una responsabilidad singular por ser el único órgano con mandato de salvaguardar y promover los recursos culturales del mundo en todos los niveles. A este respecto tienen igual importancia la tarea eficaz y las recomendaciones pertinentes del Comité intergubernamental para la promoción de la devolución de bienes culturales a sus países de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita.

Confiamos en que la comunidad internacional continuará cooperando para intensificar la movilización y la acción a fin de promover los valores del patrimonio cultural y salvaguardar, devolver y restituir los bienes culturales a sus países de origen. La conciencia pública es, una vez más, parte fundamental de este esfuerzo, que también comprende a los gobiernos, a la sociedad civil, al mundo académico y artístico y, por supuesto, a todos nosotros, que compartimos un patrimonio cultural común: el patrimonio de la humanidad.

En este contexto, quiero expresar nuestro reconocimiento al Secretario General y al Director General de la UNESCO por el incansable, constante e importante apoyo que han brindado con respecto a esta cuestión.

Más adelante se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución. Mientras tanto, consultaremos con todas las delegaciones interesadas. Aguardamos con interés que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, como ocurrió en años anteriores, con el patrocinio más amplio posible.

**Sr. Liu Zhenmin** (China) (*habla en chino*): La delegación de China acoge con beneplácito el informe presentado por el Secretario General en el documento A/64/303 con relación al tema 43 del programa, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”, y apoya el proyecto de resolución A/64/L.17, presentado por la delegación de Grecia con respecto a este tema del programa.

Como símbolo de la identidad de una nación o de un pueblo, los bienes culturales representan un valioso activo de la civilización humana. La apropiación ilícita y el tráfico de bienes culturales son un sacrilegio contra la historia y la civilización. Dado que gozan de un amplio consenso dentro de la comunidad internacional, la protección del patrimonio cultural y la promoción de la restitución de bienes culturales a sus países de origen son también derechos culturales inalienables y fundamentales de los pueblos de los países de origen, así como responsabilidades culturales que incumben a todos los gobiernos.

En los últimos años, la cuestión de la devolución de bienes culturales ha merecido una atención creciente de un número cada vez mayor de países. China apoya a los países de origen que procuran la devolución de sus bienes culturales de valor espiritual y cultural y respalda las resoluciones de la Asamblea General relativas a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, así como la resolución 2008/23 del Consejo Económico y Social, titulada “Protección contra el tráfico de bienes culturales”. Reiteramos la necesidad de que la comunidad internacional actúe para prevenir y combatir todos los aspectos del tráfico de bienes culturales, incluida la transferencia —ya sea por medio de subastas o en cualquier otra forma— de bienes culturales que han sido sustraídos ilegalmente de sus países de origen.

El fortalecimiento de la cooperación internacional es una manera eficaz de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales. Los Estados deben cumplir de buena fe con los marcos y principios jurídicos internacionales relativos a esta cuestión, cooperar en forma activa con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales en los esfuerzos conjuntos por combatir el contrabando y el tráfico de bienes culturales e intensificar la cooperación bilateral y multilateral para promover la devolución de bienes culturales.

China encomia los esfuerzos realizados a este respecto por la UNESCO, importante órgano mundial dedicado a la protección de los recursos culturales. Apoyamos la ampliación de las actividades de promoción de la UNESCO tendientes a acrecentar la conciencia pública; señalar a la atención de los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas, los museos y los operadores del mercado el daño que causan el tráfico y la transferencia de bienes culturales apropiados ilegalmente en el exterior; y fomentar la cooperación bilateral y multilateral a favor de la devolución de bienes culturales.

El Gobierno de China atribuye gran importancia a la protección del patrimonio cultural. Hemos establecido un sistema jurídico y normativo cuyo núcleo lo constituye la ley de protección de reliquias culturales. Se han logrado resultados positivos en materia de inventario, seguridad y consolidación de las salvaguardias, gestión de mercado y campañas publicitarias. China es parte ahora en el Convenio sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural; la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; la Convención sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente; y la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. China participó en forma activa en la redacción de la Declaración de Principios de la UNESCO relativa a los bienes culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial. Ha firmado acuerdos bilaterales con muchos países sobre la prevención de la apropiación, la excavación y la entrada y salida ilícitas de bienes culturales. Por medio de la cooperación internacional, en múltiples oportunidades buscó y recuperó con éxito bienes que habían sido transportados ilegalmente al exterior.

Durante un largo período que comenzó a mediados del siglo XIX, las Potencias occidentales, en una sucesión de guerras de agresión contra China, saquearon incontables reliquias culturales chinas, incluidos numerosos tesoros culturales del Palacio de Verano Yuan Ming Yuan.

Esas reliquias deben ser devueltas a China. xChina insiste en su derecho a procurar la devolución de las reliquias culturales que han sido llevadas al exterior de manera ilegal. Se opone a las subastas de reliquias culturales sustraídas ilegalmente de China, incluidos los tesoros del Palacio de Verano Yuan Ming Yuan. Creemos que esas subastas son contrarias al espíritu implícito en los tratados internacionales pertinentes y las resoluciones de las Naciones Unidas. También representan graves violaciones de los derechos e intereses culturales de China.

China continuará participando en forma activa en las actividades de la UNESCO tendientes a promover la devolución de bienes culturales a sus países de origen. También buscaremos soluciones adecuadas a ese respecto, haciendo así nuestro debido aporte a la protección del patrimonio cultural internacional.

**Sr. Chávez** (Perú): El patrimonio cultural constituye la herencia de bienes, materiales e inmateriales, que nuestros antepasados nos han dejado a lo largo de la historia. Estos bienes culturales permiten forjarnos una identidad para saber quiénes somos y de dónde venimos, desarrollándonos como individuos dentro de la sociedad. Por ello los Estados tienen el derecho y la obligación de proteger su patrimonio cultural.

La tarea de protección no se puede realizar de manera aislada, pues sólo una parte del patrimonio cultural obra en manos estatales. Por ello se requiere del concurso de otros actores, como los museos, las instituciones artísticas, los marchantes de arte y la sociedad en su conjunto, quienes deben cooperar para evitar la pérdida, la destrucción, la remoción, el robo, el pillaje, el tráfico ilícito o la apropiación indebida de bienes culturales, así como cualquier acto de vandalismo o daño de estos bienes.

Esa tarea, de por sí ardua, se hace aún más difícil cuando el patrimonio cultural no se encuentra bajo la jurisdicción del Estado de origen. Esta situación, lamentablemente, penaliza a los países con menores recursos. Por eso es necesario desarrollar mecanismos de carácter internacional que fomenten la cooperación

y contribuyan en el esfuerzo que cada Estado realiza para proteger su patrimonio cultural. En este ámbito, el mecanismo de protección por excelencia consiste en la devolución y restitución a su país de origen de los bienes culturales que han sido ilícitamente sustraídos. La comunidad internacional cuenta con normas importantes en la materia a las que debe dar plena vigencia.

Por su parte, el Perú ha ratificado los principales instrumentos internacionales, tales como la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos protocolos; la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales; y la Convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente. Asimismo, hemos celebrado diversos acuerdos bilaterales sobre el particular. Hacemos un llamamiento a aquellos Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran a los diferentes instrumentos internacionales antes señalados.

La existencia de un marco jurídico internacional es fundamental, pero no es suficiente. La protección efectiva del patrimonio cultural requiere del pleno cumplimiento por los Estados de sus compromisos internacionales en la materia. También requiere de la cooperación técnica, financiera y judicial que facilite los procedimientos de devolución y restitución de bienes culturales. Es igualmente necesaria la colaboración de los particulares, quienes, hay que destacar, informan a las autoridades competentes de los bienes que tienen en su posesión y que, en muchos casos, devuelven voluntariamente aquellos bienes que habiendo sido ilegalmente obtenidos, llegan inadvertidamente a su posesión. Esta práctica de devolución voluntaria debe ser reconocida y alentada.

Vemos con satisfacción que se vienen realizando esfuerzos significativos en materia de devolución y restitución del patrimonio cultural, como se aprecia en el informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre las medidas adoptadas para la devolución y restitución de bienes culturales a sus países de origen (A/64/303), informe que agradecemos. Se trata de un documento comprensivo de los esfuerzos que se vienen realizando en esta tarea. Mención especial merece la base de datos de la UNESCO sobre

leyes nacionales del patrimonio cultural, como herramienta muy valiosa para conocer cómo los Estados vienen regulando e implementando sus ordenamientos internos. Por ello es indispensable que los Estados que todavía no lo han hecho remitan a la brevedad información sobre sus legislaciones relativas al patrimonio cultural, y aquellos que ya lo han hecho, que la actualicen.

Sin embargo, en el informe también se identifican esferas que requieren ser reforzadas. Entre ellas, urge poner en ejecución las recomendaciones del Comité Intergubernamental de la UNESCO para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, aprobadas en noviembre de 2008 con la activa participación de mi país, con miras a incrementar sustancialmente la devolución y restitución de bienes culturales.

Otra esfera que debe ser reforzada es la de la lucha contra la impunidad de la que se benefician los traficantes de bienes culturales. Se deben establecer mecanismos de investigación, control, detención y juzgamiento de aquellas personas vinculadas al tráfico ilícito de bienes culturales, cuya preocupante vinculación con otras formas organizadas de criminalidad es cada vez más estrecha. Para poner fin a esta actividad ilícita, hay que sancionar severamente a todos sus responsables.

Los mecanismos de cooperación regional pueden y deben desempeñar un papel preponderante en la devolución y restitución de bienes culturales a sus países de origen. Agradecemos los esfuerzos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y de la Comunidad Andina en la organización, junto con el Gobierno peruano, de un taller de capacitación sobre comercio ilícito de bienes culturales. Alentamos a otros Estados y organismos regionales a replicar esta positiva experiencia, para lo que aseguramos nuestra cooperación y disposición a compartir la experiencia adquirida.

El Perú realiza permanentemente gestiones para recuperar los bienes culturales que fueron sustraídos de manera ilícita de nuestro territorio o que no han sido oportunamente devueltos. Gracias al concurso y la cooperación de diversos países hemos podido recuperar piezas de un inestimable valor cultural. Con igual convicción, el Perú coopera con otros Estados. Así, este año nos fue grato devolver a las autoridades y al pueblo iraquíes tres tablillas de arcilla con escritura

cuneiforme que datan de los siglos III y I antes de Cristo, incautadas en mi país a traficantes internacionales.

Al reclamar su patrimonio cultural y al devolver a sus legítimos propietarios el patrimonio cultural incautado, el Perú no actúa solamente en cumplimiento de sus obligaciones. Lo hace en la convicción de que se trata de un imperativo moral. La devolución y restitución de bienes culturales es una tarea que no sólo comporta elementos jurídicos, arqueológicos o políticos. Es también, o sobre todo, una cuestión ética. Este componente ético y moral es particularmente relevante cuando nos referimos a los bienes culturales que habiendo sido exportados a efectos de exhibición, restauración o investigación, no son oportunamente devueltos a sus países de origen. Esta situación no puede ser condonada, debiendo los bienes ser retornados inmediatamente a sus legítimos propietarios.

Un caso concreto que ilustra esta situación son los esfuerzos que el Perú realiza para recuperar la gran cantidad de piezas que fueron extraídas de la ciudadela de Machu Picchu, una de las siete maravillas del mundo moderno, y que permanecen de manera ilegal en el museo Peabody de la Universidad de Yale, en los Estados Unidos. Lamentamos que el diálogo tendiente a lograr la restitución de dichos bienes no haya dado frutos y que haya sido necesario recurrir a la vía judicial. Consideramos que la justicia nos dará la razón. Ello no afecta nuestra convicción de que antes de acudir a mecanismos jurisdiccionales, los Estados deben redoblar sus esfuerzos con miras a solucionar las controversias relativas al retorno de bienes culturales y su restitución por medios amistosos, a través de la negociación u otros mecanismos complementarios.

En la certeza de que la razón nos asiste, seguiremos trabajando sin descanso para asegurar que nuestro patrimonio cultural regrese al lugar al cual pertenece.

**Sr. Kuma** (Etiopía) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento al Secretario General por su nota en la que transmite el detallado informe sobre el tema del programa que consideramos (A/64/303). Mi delegación encomia también el papel cada vez mayor que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la lucha contra el tráfico ilegal de bienes culturales.

También felicitamos al Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen.

La cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen es una esfera en la que se ponen a prueba las relaciones internacionales. Debido a su inestimable significado estético y al papel central que desempeñan en la preservación y el registro de los talentos y la resistencia de la humanidad, mi delegación asigna una importancia especial a este tema del programa. El retorno de los bienes culturales desplazados es un medio fundamental de restaurar y reconstruir el patrimonio y la identidad de un pueblo. También crea el diálogo entre las civilizaciones en un entorno de respeto mutuo. Tiene que ver igualmente con el atributo inalienable de soberanía de todos los pueblos, en virtud del cual deben tener acceso a los símbolos irremplazables de su patrimonio y poder gozar de ellos. Hoy existe el fuerte sentimiento de que tanto la existencia de museos universales como su multiplicación en diferentes lugares en el futuro no pueden sustituir al vínculo que existe entre un objeto cultural y las sociedades de ayer, hoy y mañana.

Si bien Etiopía ha tenido una larga historia de independencia, ha sufrido como consecuencia de los reiterados saqueos y el contrabando sistemático de nuestro patrimonio cultural, desde la era primitiva hasta las guerras religiosas del siglo XVI. El pillaje de una variedad infinita de objetos e innumerables manuscritos ha provocado una reducción inmensa del patrimonio cultural de Etiopía.

En los últimos años ha aparecido en el horizonte un nuevo soplo de optimismo. Después de muchos años de negociación, Italia ha devuelto el Obelisco de Axum a Etiopía. En virtud del comienzo de un nuevo capítulo en nuestras relaciones con Italia, queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer una vez más al Gobierno y al pueblo de Italia ese acto magnánimo. Creemos que otros también iniciarán ahora el proceso de devolución de los bienes restantes, que incluyen manuscritos, obras de arte y objetos religiosos y culturales.

En esta era de globalización es importante que las naciones puedan preservar su identidad histórica y cultural, mientras que simultáneamente trabajan en conjunto y cooperan para superar los desafíos mundiales. Los bienes culturales actúan como un nexo entre el pasado, el presente y el futuro. No existe

desacuerdo en cuanto a que dichos bienes son un elemento fundamental de la civilización y el patrimonio nacional. Como se ha subrayado en diversas resoluciones de las Naciones Unidas y la Unión Africana, muchos países de origen atribuyen gran importancia a la devolución de los bienes culturales. En algunos casos, el patrimonio cultural constituye el depositario de los valores espirituales y culturales fundamentales. La riqueza cultural de Etiopía simboliza su orgullo nacional y su unidad en la diversidad.

Para terminar, Etiopía cree firmemente que la cooperación en materia de devolución de bienes culturales debe ser una cuestión ética. Los principios morales fundamentales y la devolución de bienes están directamente relacionados con el ser humano. Hay que fortalecer la cooperación, la asociación y la buena voluntad. Debe acentuarse el papel de las organizaciones que intervienen en ese proceso proporcionando los medios, los recursos y la infraestructura que se necesitan. Reiteramos que se deben respetar y acatar los pedidos de devolución o restitución total de bienes culturales como un acto de justicia y una obligación moral.

**Sr. Saripudin** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia asigna gran importancia a la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen. Como país que cuenta con muchos objetos arqueológicos que datan de tiempos prehistóricos, Indonesia ha adoptado muchas medidas para preservar su valioso patrimonio nacional. Entre ellas podemos citar la promulgación de la Ley No. 5, de 1992, que se refiere a la conservación de objetos culturales. El Gobierno de Indonesia se propone revisar esa ley a fin de incorporar no sólo los aspectos físicos y materiales de la cultura, tales como objetos y lugares patrimoniales, sino también los aspectos que no son físicos, como las costumbres y el arte.

Indonesia reconoce que la base de datos de leyes nacionales sobre el patrimonio cultural, creada en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), actúa como elemento de referencia y compendio de buenas prácticas. También reconocemos que el modelo de certificado de exportación de bienes culturales de la UNESCO y la Organización Mundial de Aduanas es un instrumento para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. Encomiamos también los empeños de la UNESCO para promover los instrumentos normativos

internacionales pertinentes y adoptar medidas encaminadas a acrecentar la conciencia pública en cuanto a las cuestiones relativas a la restitución y al tráfico ilícito. Además, felicitamos al Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita por la tarea que realiza. Creemos que es importante también que los Estados sigan haciendo todo lo posible para impedir la apropiación ilícita de objetos culturales.

Indonesia subraya el hecho de que el proyecto de resolución A/64/L.17 se refiere básicamente a la recuperación de bienes culturales robados u obtenidos de manera ilícita. Sin embargo, mi delegación observa que a menudo se encuentran muchas dificultades de índole jurídica en el plano internacional cuando se procura recuperar bienes culturales robados o exportados ilícitamente a los cuales no se les aplican la Convención de la UNESCO de 1972 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales ni la Convención de 1995 del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.

Indonesia desea subrayar la dimensión penal de esta cuestión. Como es sabido, los objetos culturales robados son enviados ilegalmente a través de las fronteras internacionales. Resulta evidente que esa dimensión internacional es atractiva para operadores refinados, cuyos destinos predilectos son aquellas naciones donde sienten que pueden evadir la aplicación de la ley o aprovechar los vacíos normativos. Por lo tanto, Indonesia cree que a fin de prevenir, disuadir a esos delincuentes refinados de traficar bienes culturales en forma ilícita y evitar la creación de refugios para ellos, es necesario que los Estados cooperen para encarar las dificultades jurídicas que no están cubiertas por las Convenciones de la UNESCO y del UNIDROIT.

Indonesia cree que es posible la cooperación entre los Estados por medio de la asistencia jurídica recíproca en cuestiones penales y de extradición, pues ambas están estrecha y mutuamente relacionadas. Por otra parte, la asistencia jurídica mutua y la extradición son útiles para garantizar los procesos criminales contra los perpetradores de tales crímenes.

Por último, además de la cooperación entre Estados, es importante para todos los miembros de la comunidad internacional seguir cooperando en el marco de las Naciones Unidas y la UNESCO a fin de alcanzar una mayor movilización y actividad en el fomento de los valores del patrimonio, así como para garantizar la devolución o restitución de la propiedad cultural a los países de origen.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. A solicitud del patrocinador, la toma de una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.17 se realizará en una fecha posterior que se anunciará oportunamente.

La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del tema 43 del programa.

#### **Tema 116 del programa** (*continuación*)

##### **Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos**

##### **Proyecto de resolución** (A/64/L.10)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 2 de noviembre de 2009, la Asamblea realizó un debate sobre este tema del programa.

Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Jamaica para presentar una revisión al proyecto de resolución A/64/L.10.

**Sr. Wolfe** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de informar a la Asamblea General que desde la presentación, el 2 de noviembre de 2009, del proyecto de resolución titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”, contenido en el documento A/64/L.10, se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Bangladesh, Bélgica, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Islandia, Liechtenstein, México, Micronesia, San Marino, Serbia y Siria. Debo también recordar a la Asamblea General que en el momento de la presentación del proyecto de resolución, el 2 de noviembre, 37 países se sumaron como patrocinadores, a saber, Albania, Armenia, Austria, Belarús, Bulgaria, Canadá, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Estonia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Israel, Japón, Kuwait, Kirguistán, Malta, Mónaco, Pakistán, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Eslovenia, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Turquía, Ucrania, Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela. Lo que hace un total de 147 patrocinadores.

Como resultado de las consultas officiosas con los Estados Miembros, se llegó al acuerdo de revisar el proyecto de resolución para incluir un subpárrafo adicional en el párrafo 13 que dice lo siguiente:

“También solicita a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, por conducto del Secretario General, que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre la situación del Fondo Fiduciario para el Monumento Permanente, y en particular sobre las contribuciones recibidas y su utilización.”

Curiosamente, por coincidencia el día de hoy está reconocido por el sistema de Naciones Unidas como el Día Internacional de la Tolerancia y es muy significativo que hoy estemos aquí reunidos para aprobar un proyecto de resolución que tiene que ver con las persistentes consecuencias de la trata transatlántica de esclavos, que siguen afectando a los descendientes de las víctimas.

El levantamiento de un monumento permanente en las Naciones Unidas será un símbolo adecuado de lo que representan las Naciones Unidas, a saber, la promoción y la preservación de la dignidad y el valor de todos los seres humanos. Esos principios son centrales para la Carta de las Naciones Unidas. Esos son también los principios en los que debe enfocarse hoy la comunidad internacional en homenaje a la tolerancia, algo que nos recuerda lo que ha sido el lema de nuestra iniciativa: “Reconocer la tragedia y considerar el legado, para que no olvidemos”.

En conclusión, deseo expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a todos aquellos que participaron de manera constructiva en las consultas officiosas para concluir la redacción de este proyecto de resolución. Por lo tanto, confío en que, al igual que ocurrió con otros proyectos de resolución similares en el pasado, este proyecto de resolución será aprobado por consenso, sobre todo tomando en cuenta el amplio respaldo que le han dado los Estados Miembros. Estamos realmente agradecidos de contar con el patrocinio de 147 Estados Miembros.

Por último, permítaseme expresar mi particular agradecimiento a los Estados Miembros de África y la Comunidad del Caribe, que siguen jugando un papel destacado en el avance de la iniciativa para construir el monumento permanente.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciara ahora sobre el proyecto de resolución A/64/L.10, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos” en su versión revisada oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/64/L.10 en su versión revisada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.10, en su versión revisada oralmente (resolución 64/15).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 16 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas*